ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/PSC/ANDE/ Nº 1062/2011

Asunción, 21 de diciembre de 2011

Señor
Abog. Eduardo Daniel De Gásperi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica la aprobación de los Convenios Modificatorios de los Contratos Nos. 4380-4381-4382 y 4383/2011, suscripto con las firmas "CONSORCIO CENCOR, CONSORCIO CENTRAL, CONSORCIO TRES T y CONSORCIO YPACARAI" en el marco de la LPN ANDE N° 678/2011, ID N° 222.414, para "EJECUCION DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, EN AREAS ESPECIFICAS DE LOS DEPARMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", cuyo expediente de entrada de la DNCP es el 356.978 de fecha 26 de agosto del 2011.

Teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio o Addenda del Contrato tiene por objeto ***la inclusión de los montos mínimos adjudicados*** correspondientes a los referidos contratos y que han sido realizados siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, solicitamos su verificación y aprobación.

Se anexa a la presente, las documentaciones pertinentes al efecto:

a) Resolución de la Máxima Autoridad
b) Convenio Modificatorio o Addenda del Contrato
c) Dictamen de la UOC/ANDE

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.-

YT/ds

Ing. Carlos Miglio
Responsable de la UOC

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1134/2011

POR LA QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 1119/2011 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s. 4380/2011, 4381/2011, 4382/2011 Y 4383/2011 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 678/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LOS CONSORCIOS: CENCOR, CENTRAL, TRES T E YPACARAÍ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 1119/2011 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4380/2011, 4381/2011, 4382/2011 y 4383/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con los Consorcios: Cencor, Central, Tres T e Ypacaraí, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Departamento de Licitaciones en su informe de fecha 7 de diciembre de 2011, solicita ajustar el objeto de cada convenio omitido en su oportunidad, a fin de incluir los puntos faltantes en los respectivos documentos;

Que por lo expuesto, corresponde modificar el Párrafo 2 (dos) del Considerando de la Resolución P/CP/N° 1119/2011 de fecha 5 de diciembre de 2011;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Segundo Párrafo del Considerando de la Resolución P/CP/N° 1119/2011 de fecha 5 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4380/2011, 4381/2011, 4382/2011 y 4383/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con los Consorcios: Cencor, Central, Tres T e Ypacaraí, respectivamente, quedando redactado de la siguiente manera:

   "Que los Convenios Modificatorios, tienen por objeto establecer las condiciones para la inclusión de los montos mínimos adjudicados correspondientes a los referidos Contratos, asimismo, designar como Unidad Administradora de los Contratos al Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución, en reemplazo del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, indicada en la Cláusula 16 del formulario del Contrato, por razones de índole operativa y en vistas de una mejor organización en la administración de los distintos Contratos enmarcados en la Licitación de referencia".

2. Los demás puntos de la citada Resolución permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1119/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s. 4380/2011 4381/2011, 4382/2011 Y 4383/2011 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 678/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON LOS CONSORCIOS: CENCOR, CENTRAL, TRES T E YPACARAÍ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/PD/042/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011 de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4380/2011, 4381/2011, 4382/2011 y 4383/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscritos con los Consorcios: Cencor, Central, Tres T e Ypacaraí, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que los Convenios Modificatorios, tienen por objeto establecer las condiciones para la inclusión de los montos mínimos adjudicados correspondientes a los referidos Contratos;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/47/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, ha presentado el Informe Previo de Auditoria N° 070/2011 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Proyectos de Distribución relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 4380/2011, 4381/2011, 4382/2011 y 4383/2011 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)
1. Consorcio Cencor: (14 de Julio S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A. – Ingelco S.R.L. – Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.- T&C S.A. – Ing. Williams E. Stanley – Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.)	10.025.737.594.-	16.716.309.177.-
2. Consorcio Central: (Caldetec Ingeniería S.R.L. – Cotepa S.R.L. – I.E.C. S.A. - Singel S.A.)	5.012.868.797.-	8.358.154.589.-
3. Consorcio Tres T: (Tecno Electric S.A. - Taller Industrial del Este S.A.–TIE S.A. - Tecmont S.A.)	5.012.868.797.	8.358.154.589.-
4. Consorcio Ypacaraí: (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez – ICI S.A. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A. – B.H.M. Ingeniería S.R.L.)	5.012.868.797.	8.358.154.589.-
TOTAL MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADOS	**25.064.343.985.-**	**41.790.772.944.-**

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Es copia

Lic. LUIS ROLON IBARRA
Secretario General

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 825/2011

Asunción, 5 de diciembre d[redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 678/2011
"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, EN ÁREAS ESPECIFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándose en el Interno DD/PD/042/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, generado por el Departamento de Proyectos de Distribución, referente a la Licitación por Pública Nacional ANDE Nº 678/2011 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, EN ÁREAS ESPECIFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", suscripto con las firmas: CONSORCIO YPACARAI (Contrato Nº 4383/2011), CONSORCIO TRES T (Contrato Nº 4382/2011), CONSORCIO CENTRAL (Contrato Nº 4381/2011) y CONSORCIO CENCOR (Contrato Nº 4380/2011), que cuenta con la aprobación del Ing. Guido Rafael Chávez, Director de Distribución, por providencia de fecha 14 de noviembre de 2011; emite el siguiente parecer:

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 29855 de fecha 30 de setiembre de 2011, por Informe Complementario por Interno DCP/DLI/515/2011, Hoja Nº 2, complementan al Informe inicial los montos mínimos y máximos adjudicados, conforme al siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS (*)	CONTRATO Nº	CANTIDAD MÁXIMA / MÍNIMA	PRECIOS UNITARIOS GS IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO GS IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO GS IVA INCLUIDO	% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1. CONSORCIO CENCOR	4380/2011	Conforme Planillas de Precios	Conforme Planillas de Precios del Oferente ubicado en 1er. lugar.	10.025.737.594.-	16.716.309.177.-	40%
2. CONSORCIO CENTRAL	4381/2011			5.012.868.797.-	8.358.154.589.-	20%
3. CONSORCIO TRES T	4382/2011			5.012.868.797.-	8.358.154.589.-	20%
4. CONSORCIO YPACARAI	4383/2011			5.012.868.797.-	8.358.154.589.-	20%
TOTAL MONTOS MÁXIMOS /MÍNIMOS ADJUDICADOS GS IVA INCLUIDO				25.064.343.985.-	41.790.772.944.-	----

(*) Sistema de Abastecimiento Simultáneo.

Que, el presente Convenio Modificatorio Nº 1, tiene por objeto la inclusión de los montos mínimos adjudicados por los Contratos de referencia, suscripto con las firmas: CONSORCIO YPACARAI (Contrato Nº 4383/2011), CONSORCIO TRES T (Contrato Nº 4382/2011), CONSORCIO CENTRAL (Contrato Nº 4381/2011) y CONSORCIO CENCOR (Contrato Nº 4380/2011). Asimismo, designar como Unidad Administradora del Contrato al Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (DD/DML), en reemplazo del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/SOD), por razones de índole operativa y en vistas de una mejor

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 825/2011

organización en la administración de los distintos Contratos enmarcados en la Licitación de referencia.

Cuenta con el Informe Previo de Auditoria Nº 070/2011 por Interno AI/OAT/47/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, que otorga su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio, con la aprobación de la Auditoria Interna, de la misma fecha.

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta al **Artículo 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS:** "En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera ...siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del 20% del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato", de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py